

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>Código:</b> INS-GDE-039	
		<b>Versión:</b> 02	
<b>INSTRUCTIVO: GAS DOMICILIARIO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022		
	<b>Página:</b> 1 de 4		

## 1. Objetivo

Gestionar, implementar o apoyar proyectos de gas domiciliario para beneficiar familias que están localizadas en las diferentes veredas del municipio de Ibagué con el fin de mejorar las necesidades básicas insatisfechas.

## 2. Alcance

Este instructivo inicia con la identificación de la necesidad del servicio de gas domiciliario, al igual que continua con la caracterización de los usuarios a beneficiar y la evaluación de las variables necesarias, se socializa las condiciones que se deben tener para acceder al proyecto y finalmente se gestiona para beneficiar a la comunidad rural con falta del servicio de gas domiciliario.

## 3. Definiciones

**Cofinanciación:** Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos.

**Concepto De Viabilidad:** Concepto que se otorga a un proyecto de inversión, que será financiado o cofinanciado con recursos del Presupuesto General de la Nación, cuya ejecución resulte factible luego de evaluar su viabilidad técnica, el tipo de obras o infraestructura que se requiere para hacerlo y la conveniencia económica de su ejecución

**Diagnóstico:** Identificación de condiciones en que se encuentra la vivienda, determinando las mejoras o construcción a realizar.

**Elegibilidad:** Se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para ser candidatizado a recibir recursos.

**Estudio Técnico:** Busca optimizar la utilización de los recursos disponibles en la producción del bien o servicio en cada una de las alternativas de solución propuestas. De este estudio se podrá obtener la información de las necesidades de capital, maquinaria y equipo, mano de obra, materiales, insumos, etc., tanto para la puesta en marcha como para la posterior operación del proyecto.

**Gas:** Fluido sin forma ni volumen propios, cuyas moléculas tienden a separarse unas de otras y presentan mayor movilidad que las de los líquidos. fluido sin forma ni volumen propios, cuyas moléculas tienden a separarse unas de otras y presentan mayor movilidad que las de los líquidos.

**Gas Ciudad:** Combustible gaseoso que se distribuye mediante tuberías para uso doméstico o industrial.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD	<b>Código:</b> INS-GDE-039	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> GAS DOMICILIARIO	<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 2 de 4	

**Instalaciones Eléctricas:** Es el conjunto de circuitos eléctricos que, colocados en un lugar específico, tienen como objetivo un uso específico. Incluye los equipos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento y la conexión con los aparatos eléctricos correspondientes.

**Informe De Visita:** Documento escrito por el profesional universitario en el que plasma técnicamente los hallazgos evidenciados en el lugar de la visita (registro fotográfico), y presenta las recomendaciones (concepto técnico) y conclusiones en el desarrollo de la visita.

**Interventoría:** Consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la entidad o complejidad del mismo lo justifiquen.

**Medidor:** Aparato que se instala en las viviendas para medir el consumo de agua, gas o electricidad.

**Plan De Acción:** Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite a cada dependencia de la administración orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la autoevaluación.

**Plan De Ordenamiento Territorial:** Instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo. Es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán el uso, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es, en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

**Plan Indicativo:** Instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.

**Planos:** Documentos técnicos (Dibujos) esenciales para la ejecución de la obra, los cuales muestran gráficamente la ubicación, forma, dimensiones y detalles de la misma. Sin limitarse a ellos, pueden incluir los relativos a la implantación, planimetría, altimetría, cortes o secciones, áreas, volúmenes, instalaciones y también las modificaciones aprobadas y los planos adicionales suministrados durante el proceso de ejecución.

**Predio:** Inmueble deslindado de las propiedades vecinas, con acceso a una o más zonas de uso público o comunal, el cual debe estar debidamente alinderado e identificado con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria y su cédula catastral.

**Presión:** Fuerza que ejerce un gas, un líquido o un sólido sobre una superficie.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD  <b>INSTRUCTIVO:</b> GAS DOMICILIARIO	<b>Código:</b> INS-GDE-039	
		<b>Versión:</b> 02	
<b>Fecha:</b> 25/02/2022			
<b>Página:</b> 3 de 4			

**Presupuesto:** Es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía social del país

**Programa De Avance De Obra:** Diagrama en que, utilizando una escala apropiada, se muestra el porcentaje de trabajo que se espera terminar en una fecha cualquiera dentro del plazo.

**Proyecto:** Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial.

**Record De Visita:** Documento escrito por el profesional universitario en el que plasma las recomendaciones y/o formulaciones en el desarrollo de la visita de asistencia técnica.

**Redes:** Conjunto de cables, tuberías, vías de comunicación u otras cosas largas y finas que se encuentran o cruzan en numerosos puntos permitiendo algún tipo de transmisión, intercambio o movimiento de algo a través de ellos.

**Regulador:** Mecanismo que sirve para ordenar o ajustar el funcionamiento de una máquina o de una de sus piezas.

**Suelo De Protección:** Zonas y áreas de terrenos que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la construcción de viviendas.

**Suelo Rural:** Constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

**Tubería:** Conducto formado por tubos que sirve para distribuir líquidos o gases.

**Tubo:** Objeto cilíndrico, hueco y alargado que está abierto por uno o por los dos extremos.

**Válvula:** Dispositivo que abre o cierra el paso de un fluido por un conducto en una máquina, aparato o instrumento, gracias a un mecanismo, a diferencias de presión, etc.

**Varilla:** Barra larga y fina, generalmente de metal o de madera, que forma el armazón o la estructura de un objeto.

#### 4. Base legal

Ver Normograma.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>Código:</b> INS-GDE-039	
		<b>Versión:</b> 02	
	<b>INSTRUCTIVO: GAS DOMICILIARIO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 4 de 4	

## 5. Condiciones Generales

La elaboración de estudios, diseños y la formulación de proyectos de gas domiciliario, nace de la necesidad de un cliente (interno o externo), bien sea por las necesidades básicas insatisfechas de un servicio.

Todo estudio y diseño, deberá estar soportado con un proyecto, el cual estará debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión y contar con su respectiva actualización para cada vigencia, dependiendo de su programación, no obstante, antes de iniciar este proceso se deberá de verificar el plan de desarrollo.

Las visitas técnicas, serán de carácter obligatorio por parte de los funcionarios asignados, ya que se efectúan con el fin de atender no solamente las solicitudes de los usuarios, si no con el fin de realizar una inspección y diagnóstico del estado actual de las obras de infraestructura que requieran mantenimiento o que se deban de realizar, por lo que se deberá prestar orientación al peticionario sobre los requerimientos exigidos por los diferentes entes competentes a nivel territorial y nacional.

## 6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	22/07/2019	Primera versión SIGAMI
02	25/02/2022	Se actualiza instructivo conforme a solicitud del SIGAMI, cambio formato.

## 7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director (a) Desarrollo Rural	Cargo: Secretario (a) de Agricultura y Desarrollo Rural

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**